



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



U.E. 404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 536 - 2023-U.E.404-HSJD-PISCO/UPER

Pisco, 06 de Octubre del 2023

VISTO:

El Decreto Supremo N° 026-2023-SA, Resolución Ministerial N° 934-2023/MINSA, el Informe N° 98-2023-U.E.404-HSJD-UPER, Memorando N° 709-2023-DIRECCION EJECUTIVA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 31553, la cual tiene como objeto la reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, Geresas y Diresas de los gobiernos regionales y otros, comprendidos en los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y otras entidades que se encuentren bajo la modalidad de destaque a las dependencias de salud de destino con un mínimo de 2 años continuos o mayor a tres años discontinuos al 31 de diciembre del 2022;

Que, con Informe N° 98-2023-U.E.404-HSJD-UPER, de fecha 06 de Octubre del 2023, la unidad de personal comunica que de conformidad con lo establecido mediante Artículo 8 del Decreto Supremo N° 026-2023-SA, Reglamento de la Ley N° 31553 establece que el proceso de reasignación se lleva a cabo a través de la Comisión Central de Reasignación y Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora;

Que, mediante el artículo 10 del Decreto Supremo N° 026-2023-SA, Reglamento de la Ley N° 31553, establece que la comisión de reasignación de la unidad ejecutora debe estar conformada de la siguiente manera.

Artículo 10.- Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora.

La Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora es designada mediante resolución emitida por el Titular de la Unidad Ejecutora que cuenta con personal destacado a su cargo en calidad de Unidad Ejecutora de destino y queda conformada de la siguiente manera:

10.2.- En el caso de las unidades ejecutoras un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora quien la presidirá.

10.3.- Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos quien haga sus veces quien actuara como secretaria técnico/a.

10.4 Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces.

10.5 Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.
Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces.

Que, por lo antes expuesto la unidad de personal concluye que en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa referida en el presente se debe de conformar la Comisión de Reasignación de la U.E. 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco, mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 709-2023-DIRECCION EJECUTIVA, La Dirección Ejecutiva comunica que mediante el Decreto Supremo N° 026-2023-SA, se Reglamenta la Ley N° 31553 por la cual dispone la Reasignación Gradual y Progresiva de los Profesionales de la Salud y Personal Técnico y Auxiliar Asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos Públicos, Geresas y Diresas de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1153, motivo por el cual y en atención al informe de la unidad de personal se deberá proyectar el acto resolutivo conformando la Comisión de Reasignación de la U.E. 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco;

De conformidad con lo previsto por la Resolución Ministerial N° 934-2023/MINSA, Decreto Supremo N° 026-2023-SA, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR LA COMISION DE REASIGNACION DE LA U.E. 404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO, la misma que estará integrada por los siguientes miembros. -----

TITULARES:

- | | |
|---|-------------------|
| ✓ CD. De la Cruz Chipana Julio Jefferson
Director Ejecutivo | Presidente |
| ✓ Abg. Nieto Palomino Edith Elizabeth
Jefe de la Unidad de Personal | Secretaria |
| ✓ Mag. Vargas Casma Jose Arnaldo
Jefe de la Unidad de Planificacion y Presupuesto | Miembro |
| ✓ Abog. Borjas Mauricio Elena Esther
Jefe de la Oficina de Administracion | Miembro |
| ✓ Abog. Irmlind Estefania Mori Torres
Asesoría Legal | |

SUPENTES:

- | | |
|---|-------------------|
| CD. Borjas Garcia Telly Bell | Presidente |
| Prof. Patiño Peralta Hírel Américo | Secretario |
| CPC. Saenz Escalaya Lorena Betsabe | Miembro |
| CPC. Bonifacio Casas Maria Teresa | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO. –NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados con copia a su legajo personal e instancias pertinentes. -----

Regístrese y Comuníquese

JJDLCCCH-JD EJEC
BMEE-/DIR-ADM
EENPV/J-UPER
RSON-SELECC



GOBERNADORA - DIRECCION EJECUTIVA
U.E. 404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO
Julio De la Cruz Chipana
CD. N° 10544
Asesoría Legal